

¿Cómo se acreditan los instrumentos de caución o garantía?

Persona Natural:

Garantía entregada a favor del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, RUT 60.901.002-9 por un monto equivalente a los recursos asignados, según lo establezcan las respectivas bases de concurso público (póliza de seguro, boleta de garantía, vale vista, o letra de cambio), firmada por el responsable del proyecto o su representante en caso de tenerlo.

Persona Jurídica:

Garantía entregada a favor del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, RUT 60.901.002-9 por un monto equivalente a los recursos asignados, según lo establezcan las respectivas bases de concurso público (póliza de seguro, boleta de garantía, vale vista, o letra de cambio), firmada por el representante o representantes de la persona jurídica, los cuales deben tener la facultad para constituir garantías en representación de la sociedad.

AVAL: La garantía, tanto para la persona jurídica como natural, **debe venir avalada cuando el proyecto se ejecute en el extranjero**. En este caso, el aval también deberá firmar la letra y el notario deberá autorizar la firma tanto del aceptante como del avalista, indicando que "firmó ante mí don (doña) [nombre del aval]; [Rut del aval] en calidad de avalista".

Quedan exceptuadas de otorgar esta caución las municipalidades y establecimientos de Educación Superior estatales.

Cuando la garantía corresponda a una Letra de Cambio, esta debe ser a la vista, a nombre del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, RUT 60.901.002-9, por el total de los recursos adjudicados.

La Letra de Cambio, en este caso, está exenta de impuesto ya que se emiten a favor del Fisco. (Ley 3.475, artículo N°24, numero 3.)

El formulario de Letra de Cambio incluye los siguientes campos y anotaciones:

- LETRA DE CAMBIO N°**: DEJAR EN BLANCO. **Vence**: A LA VISTA. Anotación: "La Letra de Cambio no debe contener fecha de caducidad, por lo que debe indicar 'a la vista'".
- Girada en**: FECHA DEL DÍA DE LA LEGALIZACIÓN a, de del 20. **Por \$**: MONTO ADJUDICADO. Anotación: "En números. Corresponde al monto total adjudicado indicado en la nómina de seleccionados y la resolución correspondiente."
- Al**: DEJAR EN BLANCO del 20 se servirá Ud. Mandar pagar por esta
- Letra de Cambio a la orden de**: CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
- la cantidad de**: MONTO ADJUDICADO EN PALABRAS desos.
- A**: NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO. Anotación: "De la persona natural, o de la persona jurídica según corresponda."
- DOMICILIO**: DOMICILIO DEL RESPONSABLE
- CIUDAD**: CIUDAD CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO
- COMUNA**: COMUNA CORRESPONDIENTE. **RUT DEL RESPONSABLE**: R.U.T. RESPONSABLE
- FIRMA**: DEJAR EN BLANCO
- FIRMA DEL RESPONSABLE ACEPTADA**: Anotación: "Firma del responsable o de quien se encuentre facultado legalmente para representarlo."
- Valor \$**: Anotación: "Los datos de domicilio, ciudad y comuna deben corresponder al lugar de residencia acreditado en Chile."